

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 19 de abril de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/16
<b>N° 14.405</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 658 del 06/04/94 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia .....	1235
M. Ed. N° 659 del 06/04/94 - 1° Reunión de Directores de Archivos del Noroeste: Interés Provincial .....	1235
M.B.S. N° 662 del 07/04/94 - Prórroga de designación en carácter de personal temporario .....	1235
M. G. N° 663 del 08/04/94 - Designación de personal - Policía de la Pcia. ....	1236
M. G. N° 664 del 08/04/94 - Asueto Administrativo y Educacional en el Municipio de R° de Lerma.....	1238
M. Ed. N° 666 del 08/04/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1239
M. Ed. N° 667 del 08/04/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1239
M. Ed. N° 668 del 08/04/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1240
M. Ed. N° 669 del 08/04/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1240
M. G. N° 670 del 11/04/94 - Adjudica Titularidad del Registro Notarial N° 03 .....	1241

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 660 del 07/04/94 - Autoriza traslado de avión Pcial .....	1241
S.G.G. N° 661 del 07/04/94 - Contratación de publicidad.....	1241
M. Ec. N° 665 del 08/04/94 - Contratación de publicidad .....	1242

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 95.948 - Bco. Hipotec. C/Aquino, Néstor Osvaldo y Brisighelij, Carlos Alberto - Expte. N° HN-700-28-00003 y HN 700-28-00002.....	1243
---	------

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 95.916 - M.S.P. a Elgema S.R.L. - Expte. N° 39.259/93.....	1243
---	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 95.930 - Corte de Justicia - Por: Arias, Herrera, Racciopi, Ruiz de los Llanos y Solá. ....	1243
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 95.946 - Arturo Clemente Novillo y Juana Pastora Nieto de Novillo - Expte. N° B-45.911/93.....	1244
N° 95.940 - Wassarab, Ramón - Expte. N° 4.654/89. ....	1244
N° 95.943 - Campos, Mario Andrés - Expte. N° B-46.803/93.....	1244
N° 95.942 - Reimunda Antolina López - Expte. N° B-46.322/93.....	1244
N° 95.939 - Díaz, Elisa Custodia - Expte. N° 2B-37.921/93. ....	1244
N° 95.931 - Quispe, Teresa - Expte. N° 1-B-44.005/93. ....	1244
N° 95.921 - Cabrera, Neptalí del Rosario - Expte. N° B-35.619/93. ....	1245
N° 95.906 - Reynaga o Reinaga, Teodoro - Expte. N° B-24.632/92. ....	1245
N° 95.888 - Mamaní, Pascual - Olivera de Mamaní, Máxima Elvira - Expte. N° 2B-26.550/92.....	1245

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
N° 95.953 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-26.645/92.....	1245
N° 95.952 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-45.681/93.....	1245
N° 95.951 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-44.847/93.....	1246
N° 95.950 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-45.843/93.....	1246
N° 95.949 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-43.047/93.....	1246
N° 95.947 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1B-42.996/93.....	1246
N° 95.944 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 0.426/85.....	1247
N° 95.941 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-40.312/93.....	1247
N° 95.934 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-19.050/91.....	1247
N° 95.927 - Por: Julio Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° 372/88.....	1248
N° 95.914 - Por: Juana R. de Molina - Juicio: Expte. N° B-30.790/92.....	1248

**EDICTO JUDICIAL**

N° 95.895 - Herrera, Dora A. vs. Ríos, Valeriano - Expte. N° 2B-45.741/93.....	1248
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 95.891 - Qwerty.....	1249
-------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 95.955 - Stilo Auto S.R.L.....	1249
-----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 95.926 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 29/04/94.....	1250
N° 95.925 - Estirpe S.A.C.I.A.I., para el día 07/05/94.....	1250
N° 95.924 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/94.....	1250

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 95.945 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 13/05/94.....	1251
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 95.957 - Centro de Jubilados y Pensionados (Rosario de la Frontera), para el día 08/05/94.....	1251
N° 95.954 - Club Atlético Libertad (Campo Santo), para el día 07/05/94.....	1251

**AVISO GENERAL**

N° 95.889 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales afines.....	1252
--	------

**RECAUDACION**

N° 95.956 - Del día 18/04/94.....	1252
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 06 de abril de 1994

#### DECRETO N° 658

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 06 de abril del corriente año;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 06 de abril del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Martino.

Salta, 07 de abril de 1994

#### DECRETO N° 659

##### Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 60-1.693/94, mediante el cual Archivo y Biblioteca Históricas, tramita la Declaración de Interés Provincial, a la "Primera Reunión de Directores de Archivos del Noroeste" que se realizará en nuestra ciudad, el día 08 de abril del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Reunión está organizada por Archivo y Biblioteca Históricas de Salta;

Que tiene como objetivos, constituir los documentos y archivos, una parte esencial de los recursos de información de un país, como así los programas para su gestión desde la Mesa de Entradas hasta su arribo al Archivo Histórico, debiendo ser parte esencial de un sistema provincial y nacional de información;

Que dadas las dificultades que históricamente enfrentan los Archivos es que se proponen una alternativa que permita mancomunadamente elaborar en forma consensuada y adecuada a cada realidad, una política de desarrollo de archivos y que no se agoten en actividades aisladas;

Que como fuente de la historia Nacional los Archivos constituyen a fomentar la comprensión que una Nación tenga de sí mismo y crear el sentido de la identidad Nacional;

Que las conclusiones que se logren serán presentadas y evaluadas en una Reunión Nacional a efectuarse próximamente con representantes del NOA - NEA Centro y Sur del País;

Que participarán del mismo, Directores de Archivos de Santiago del Estero, Tucumán, Jujuy, Catamarca y Salta;

Que a fs. 6, Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, dispuso una Asignación de Fondos Permanentes por única vez con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a las partidas presupuestarias de Consumo y Servicios;

Por ello;

##### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, a la "Primera Reunión de Directores de Archivo del Noroeste", que se realizará en nuestra ciudad el día 08 de abril del año en curso, organizado por el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.

Art. 2° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a liquidar a favor de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de Salta la suma de \$ 200 (Pesos doscientos) para gastos, con cargo de oportuna rendición.

Art. 3° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, se imputará a Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 09 - Partida Presupuestaria de Consumo y Servicios - Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de Salta.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 07 de abril de 1994

#### DECRETO N° 662

##### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 38.571/93-Cód. 66, por el cual se gestiona la prórroga de la designación temporaria del doctor Juan Carlos Lobo, con vigencia al 29 de agosto de 1993 y por el término de cinco (5) meses, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado profesional continuará avocado específicamente al análisis y sustanciación de los sumarios de la Caja de Previsión Social.

Que atento la providencia de fs. 1 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 6.583, prorrogada por Decreto N° 865/93.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 29/08/1993 y por el término cinco (5) meses prorrogase la designación en carácter de personal temporario del doctor Juan Carlos Lobo, D.N.I. N° 10.015.385 como Instructor Sumariante en el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al Area Funcional P- 1, Nivel 10, Función Ejecutiva II del Escalafón General y los adicionales que por Ley le corresponda, dispuesta por Decreto N° 446/93.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será imputada a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Autiero - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 663

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente N° 44-57.899/94, en el cual Jefatura de Policía propicia la incorporación a su planta de personal de ciento ocho (108) nuevos efectivos con el grado de Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente, el Poder Ejecutivo hizo lugar a un pedido de la citada Jefatura y autorizó la realización de los trámites conducentes a hacer efectivas estas incorporaciones;

Que para acceder a la petición se tuvieron en cuenta urgentes e impostergables necesidades institucionales, pues la planta de personal de la repartición se redujo notablemente en los últimos tiempos por renunciadas, retiros, licencias, bajas, fallecimientos, etc, lo que dificulta la normal cobertura de los servicios;

Que esta situación no pudo revertirse por vía de nuevas incorporaciones, si se tiene en cuenta que durante los años 1991, 1992 y 1993, no se produjeron designaciones de agentes, no obstante que paralelamente se incrementaron los requerimientos de la comunidad por creación de nuevas dependencias policiales, muchas de las cuales fueron efectivamente habilitadas y cuyas dotaciones debieron conformarse con personal de otras áreas que ya contaban con escaso personal, agravando aún más la situación;

Que la nómina de ingresantes propuestas por Jefatura de Policía, está conformada por los aspirantes que obtuvieron los primeros 108 lugares en el orden de mérito resultante del "XXIX Curso de Capacitación para Postulantes a Agentes" que hizo dictar la citada Jefatura, cuya duración de casi cuatro (4) meses de intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, proporcionó a los mismos una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Personal, quien informa que en la planta de cargos de la repartición policial, aprobada por Decreto N° 551/93, se cuenta con los cargos vacantes necesarios para posibilitar los nombramientos;

Que en consecuencia, debe dictarse el instrumento legal pertinente, con arreglo a lo establecido en el artículo 16 "in fine" de la Ley 6.583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 1° de abril del corriente año, en planta permanente de Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, en vacantes de presupuesto, las que se descongelan en este acto con arreglo a la normativa vigente en la materia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Becker - Martino.**

**A N E X O**

**AGENTES DEL CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFON GENERAL "MASCULINO"**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.
1	DIAZ, Rubén Orlando	1966	17893203
2	CAMARDELLI, Federico Guillermo	1972	22720696
3	VERA, Nicanor Argentino	1967	18020007
4	PADILLA, Daniel Amadeo	1969	21018334
5	CAPELLO, Roberto Antonio	1964	16551641
6	FLORES, Carlos Héctor	1970	21973362
7	CORDOBA, Oscar Vicente	1968	20262033
8	PUNTES, Sergio Rolando	1972	22785888

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.
9	PEREZ, Dante Miguel	1967	18020447
10	GERONIMO, Oscar Armando	1968	26729736
11	VIVEROS, Marcos Domingo	1973	23422617
12	AGUIRRE, Gustavo Alejandro	1972	22785714
13	FLORES, Ramón Omar	1968	20353721
14	ABDALA, Armando Antonio	1965	17354132
15	ALANIS, Marcelo Enrique	1970	21792932
16	MELIAN, José Luis	1965	17308922
17	ABAD, Gustavo Rubén	1965	17289459
18	FALCON, Aníbal Eladio	1965	17247403
19	NUÑEZ, Ernesto Oscar	1970	21633423
20	DIAZ, Orlando Valentín	1966	17355731
21	TORRES, Víctor Leonardo	1970	21768236
22	PASTRANA, Roberto Arturo	1966	17791666
23	RETAMBAY, Héctor Gabriel	1969	21310069
24	PEREZ, Carlos Alberto	1968	20624018
25	ROLDAN, José Manuel	1965	17355061
26	FERREIRA, Miguel Angel	1972	22553283
27	CHILO, Néstor Orlando	1970	21310918
28	FABIAN, Néstor Ramón	1971	22586854
29	MORALES, Ramón Alberto	1966	17950187
30	TORANZOS, Domingo Abel	1968	20399807
31	VILLALOBO, Javier Iván	1970	21310201
32	BARBOZA, Oscar Félix	1965	17355002
33	TEJERINA, Luis Federico	1968	20247532
34	BONIFACIO, Luis Marcelo	1973	23319329
35	RUIZ, Miguel Antonio	1971	22056161
36	CHAUQUI, Jorge René	1969	20985312
37	CRUZ, Angel Gerardo	1965	17505560
38	DOMINGUEZ, Fernando Ramón	1967	18229612
39	ZERPA, Oscar Dardo	1963	16308278
40	RAMIREZ, Oscar Antonio	1965	17582064
41	AGUIRRE, Santiago	1971	22122442
42	CARAN DURAN, Jorge Humberto	1970	21823753
43	BRAVO, Oscar Tomás	1971	22197986
44	TORRES, Pedro Rubén	1965	17649399
45	AGUIRRE, Francisco Omar	1971	22417030
46	RODRIGUEZ, Carlos Silvestre	1968	20125161
47	RAMIREZ, Héctor Raúl Gabriel	1970	21768162
48	GONZA, Mario Rubén	1969	20920432
49	FABIAN, José Lino	1968	28921024
50	ONTIVEROS, Hugo Gualberto	1963	16233587
51	ALMEIDA, José	1969	20919379
52	VALDEZ, Sergio Marcelo	1972	22957125
53	CHOQUE, Daniel Alejandro	1972	22675901
54	SUMBAY, Ramón Arturo	1965	17068429
55	ZAMBRANO, Angel Antonio	1971	22043973
56	ALBORNOZ, Gerardo Ramón	1969	20706895
57	GARCIA, Justo Bonifacio	1966	17941005
58	ARIAS, Atilio Federico	1972	23035383
59	MARIN, Juan Manuel	1962	14741739
60	PERELLO, Luis César	1964	16806343
61	GUTIERREZ, José Daniel	1968	20169302
62	BECERRA, Daniel Ramón	1969	20919653
63	CISNEROS, Marcelo Daniel	1970	21741991

N°	APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I.
64	TALERO, Héctor Roberto	1966	17712078
65	URBANO, Raúl Oscar	1970	21323861
66	VILLAGRAN GUERRERO, Carlos Fernando	1967	18230629
67	LOPEZ, José Francisco	1970	21634042
68	MAMANI, Daniel Reinaldo	1968	20125326
69	ARAMAYO, Manuel Eduardo	1973	23584549
70	FARFAN, Hugo Roberto	1965	17019144
71	ROMERO, Inocencio Roberto	1971	22150498
72	BURGOS, Américo César	1971	22056833
73	YAPURA, Elvio Ariel	1969	20482343
74	ZENTENO, Alfredo Raúl	1969	20858427
75	LUZA, Juan Antonio	1973	22869981
76	CORBALAN, Walter Hipólito	1972	22593078
77	TOLEDO, Abel Ove	1963	16355411
78	GIMENEZ, Luis Fermín	1974	24007180
79	OJEDA, Walter Fabio	1970	21314688
80	AYALA, Miguel Adrian	1971	22295882
81	APARICIO, Mario Orlando	1973	23167813
82	SUICA, Jorge Marcelo	1967	18230789
83	TEJERINA, Luis Eduardo	1973	23584258
84	BALMACEDA, Rafael Alejandro	1973	22699970
85	CAIGUARA, Raúl Osvaldo	1966	17281816
86	AGUILERA, Rubén Darío	1972	22568910
87	BARRIONUEVO, Omar Alfredo	1970	21319564
88	ALVAREZ, Marcelo Fausto	1971	22329822
89	LIENDRO, Carlos Ceferino	1966	18019022
90	MADRID, Miguel José	1967	18501369
91	LASCI, Daniel Arturo	1968	20232969
92	AGUIRRE, Juan Gabriel	1967	18051812
93	FERNANDEZ, Roger Juanito	1966	17582290

**AGENTES DEL CUERPO SEGURIDAD-ESCALAFON GENERAL "FEMENINO"**

1	GARECA, Helga Mabel	1970	21633793
2	HERVA de CARRILLO, Marcela del Valle	1968	20126972
3	SARAVIA de CHAVEZ, Rosana Clementina	1967	18010203
4	GALARZA, Sandra Carolina	1972	22945224
5	BURGOS, Juana Virginia	1969	20931327
6	MURILLO, Elizabeth Margarita	1974	23653484
7	LOPEZ IZQUIERDO, Sandra Elizabeth	1973	23316155
8	RIOS, Marcela Alcira	1971	22254601
9	DIAZ, Virginia Rosana	1973	23150854
10	ROSALES, Rosana Edith	1974	23653684
11	TARCAYA de GARCIA, Norma Patricia	1964	17175951
12	ORTEGA, Silvia del Valle	1965	18010325
13	ZENTENO, Norma Luisa	1970	21758827
14	PARRAGA, Silvia Hortencia del Huerto	1968	20399388
15	GALLARDO, Amorina del Valle	1967	18467400

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 664

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que mediante nota N° 295/94, el señor Intendente de la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita se declare asueto administrativo y educacional en esa ciudad el día 28 de abril del corriente año, con

motivo de conmemorarse el 177° Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario adoptar las medidas que posibiliten la participación plena de la comunidad de ese municipio, en los actos programados en conmemoración de la histórica gesta;



Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, durante el día 28 de abril del año en curso y con motivo de la celebración del 177° Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Invítase al Comercio, Banca e Instituciones en general de esa ciudad, a adherirse a los actos programados adoptando similar temperamento y al pueblo muy especialmente a concurrir a los mismos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guía de Villada -  
Martino.**

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 666

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 00403/93 - Cód. 48

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Claudio Enrique López, DNI. N° 17.134.465, a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.324/93 se designa temporariamente al citado agente en el Ministerio de Educación para desempeñarse en la Escuela EMETA N° 1 de Metán, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 01 de julio de 1993;

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de que aún subsisten las razones que motivaron el nombramiento del señor Claudio Enrique López, quien ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas, por lo que es propósito disponer la prórroga de su designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses,

la designación en carácter de personal temporario del señor Claudio Enrique López, DNI. N° 17.134.465, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela EMETA N° 1, de Metán dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autiero - Puig - Guía  
de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 667

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 00403/93-Cód. 48

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Esteban Humacata, DNI. N° 08.182.404, a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.324/93 se designa temporariamente al citado agente en el Ministerio de Educación para desempeñarse en la Escuela EMETA N° 1 de Metán, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 01 de julio de 1993;

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de que aún subsisten las razones que motivaron el nombramiento del señor Ramón Esteban Humacata, quien ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas, por lo que es propósito disponer la prórroga de su designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Ramón Esteban Humacata, DNI. N° 08.182.404, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela EMETA N° 1 de Metán dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada  
- Autlero - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 668

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 00403/93 - Cód. 48.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Julio Carabajal, DNI. N° 08.161.470 a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.324/93 se designa temporariamente al citado agente en el Ministerio de Educación para desempeñarse en la Escuela EMETA N° 1 de Metán, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 01 de julio de 1993;

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de que aún subsisten las razones que motivaron el nombramiento del señor Julio Carabajal, quien ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas, por lo que es propósito disponer la prórroga de su designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Julio Carabajal, DNI. N° 08.161.470, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela EMETA N° 1 de Metán dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada  
- Autlero - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 08 de abril de 1994

DECRETO N° 669

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 00403/93 - Cód. 48.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Raimundo Benito Medrano, DNI. N° 10.676.713 a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.324/93 se designa temporariamente al citado agente en el Ministerio de Educación para desempeñarse en la Escuela EMETA N° 1 de Metán, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 01 de julio de 1993;

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de que aún subsisten las razones que motivaron el nombramiento del señor Raimundo Benito Medrano, quien ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas encomendadas, por lo que es propósito disponer la prórroga de su designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1993 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Raimundo Benito Medrano, DNI. N° 10.676.713, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela EMETA N° 1 de Metán dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada  
- Autlero - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 11 de abril de 1994

## DECRETO N° 670

## Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.316/94, en el cual el Escribano Enrique Trogliero Torres, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparado en el artículo 11 del Decreto N° 2.771/93; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de sanción del Decreto N° 2.155/93, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia, tendrá derecho por esa sola circunstancia y sin necesidad de la evaluación que prevé el artículo 2° del Decreto N° 2.771/93, a la titularidad de un registro, cuando alcance la antigüedad de cuatro (4) años en dicha función;

que según lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, el peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el N° 123 al Registro a conceder;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 11 del Decreto N° 2.771/93, adjudícase la titularidad del Registro Notarial N° 123, con asiento en esta ciudad, al Escribano Enrique Trogliero Torres, D.N.I. N° 14.708.550, cesando por ello su adscripción al Registro Notarial N° 55.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Pulg - Becker - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

## Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 660 - 07/04/94 - Expte. N° 31-325/94.

Artículo 1° - Autorízase al avión Lear Jet, Matrícula LV-MST de propiedad del Estado Provincial, a trasladarse a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, el día 10 de abril del corriente año.

Art. 2° - Autorízase a la tripulación de la nave a realizar el itinerario estipulado precedentemente, la que estará compuesta por los señores: Comandante Alberto Jorge Mac Intyre, D.N.I. N° 8.236.506, Nivel 13, ambos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - Déjase establecido que la única liquidación que se practicará es de U\$S 800 (Dólares estadounidenses ochocientos), al cambio oficial tipo vendedor al día anterior de su efectivo pago, para la atención de gastos de combustible y eventuales, con oportuna rendición de cuentas, imputados a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Presupuesto en vigencia.

## Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 661 - 07/04/94 - Expediente N° 05-27.997/94.

Artículo 1° - Con encuadre en los Artículos 27, inciso Q) y 29, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, a celebrar la contratación directa con los medios masivos de comunicación de capital e interior de la Provincia, que seguidamente se nominan, para la difusión de las obras y gestión de gobierno:

## Secretaría General de la Gobernación

Expte. N°	C.P. N°	Medios de difusión	Importe
05-28142/94	176	Canal 11 Salta	\$ 15.000
05-28143/94	177	Canal 2 SCA	\$ 10.000
			\$ 25.000
<b>Ministerio de Educación</b>			
05-28122/1	156/1	Semanario Nueva Propuesta	\$ 3.000
05-28152/94	186	Orán Televisora Color	\$ 1.000
05-28153/94	187	Video Tart	\$ 1.000
05-28154/94	188	Metán Televisora Color	\$ 1.000
05-28155/94	189	Libersat-Gral. Güemes	\$ 1.000
05-28156/94	190	Canal 2 SCA	\$ 15.000
05-28157/94	191	TVisión R. de la Frontera	\$ 1.000
05-28158/94	192	LW2 Radio Tartagal	\$ 1.000
05-28159/1	193/1	LW2 Radio Orán	\$ 1.000
			\$ 25.000

Expte. N°	C.P. N°	Medios de difusión	Importe
<b>Ministerio de Economía</b>			
05-28136/94	170	Diario Eco del Norte	\$ 10.700
05-28137/94	171	Canal 11 Salta	\$ 10.300
05-28138/94	172	Decotv	\$ 2.000
05-28139/94	173	Canal 6 Tartagal	\$ 1.000
05-28140/94	174	Cable Visión Cafayate	\$ 500
05-28141/94	175	FM Mosconi	\$ 500
			\$ 25.000
<b>Ministerio de Salud Pública</b>			
05-28128/94	162	LRA 4 Radio Nacional	\$ 1.500
05-28129/94	163	Diario Eco Del Norte	\$ 5.000
05-28130/94	164	Diario El Tribuno	\$ 5.000
05-28131/94	165	LV9 Radio Salta	\$ 3.000
05-28132/94	166	FM Güemes - Salta	\$ 1.000
05-28133/94	167	FM ABC	\$ 1.000
05-28134/94	168	FM Aries	\$ 8.000
05-28135/94	169	FM Panamericana Embarcación	\$ 500
			\$ 25.000
<b>Ministerio de Gobierno</b>			
05-28124/94	158	Canal 11 Salta	\$ 10.300
05-28125/94	159	Diario Eco del Norte	\$ 10.700
05-28126/94	160	FM 20 de Febrero	\$ 2.000
05-28127/94	161	FM del Milagro	\$ 2.000
			\$ 25.000
<b>Ministerio de Bienestar Social</b>			
05-28144/94	178	Diario Eco del Norte	\$ 3.600
05-28145/94	179	Canal 11 Salta	\$ 14.400
05-28146/94	180	Crónica del Noa	\$ 3.000
05-28147/94	181	FM Rosario de Lerma	\$ 500
05-28148/94	182	Canal 2 Embarcación	\$ 1.000
05-28149/94	183	FM Identidad Tartagal	\$ 1.000
05-28150/94	184	FM Güemes - Orán	\$ 1.000
05-28151/94	185	FM Lugsoral-Pichanal	\$ 500
			\$ 25.000

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Educación, Bienestar Social, Gobierno, Salud Pública, Economía y Gobernación, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) para cada uno de ellos, a fin de que las mismas hagan efectiva a las firmas que les corresponde, en concepto de contratación directa dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Princ. 3 - Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - P. 06 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Princ. 3 - Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 -

Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6, por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) para cada uno de ellos. Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 665 - 08/04/94 - Exptes. N°s. 22-179.756/93 Cde. 1 Fotocopia; 05-27.963/94; 27.962/94; 27.974/94; 27.973/94; 27.972/94; 27.970/94; 27.971/94.**

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de \$

36.652,55 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos con 55/100), con encuadre en el artículo 27 - Inc. Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la

Dirección General de Rentas y referidas a la difusión de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 24/93;

O.P. N° 17	Expte. N° 05-27.963/94 - Diario El Tribuno	\$ 15.741,75
O.P. N° 16	Expte. N° 05-27.962/94 - Diario Eco del Norte	\$ 12.000,00
O.P. N° 22	Expte. N° 05-27.974/94 - Canal 2 SCA	\$ 3.020,40
O.P. N° 21	Expte. N° 05-27.973/94 - Canal 11 Salta	\$ 4.795,20
O.P. N° 20	Expte. N° 05-27.972/94 - FM Aries	\$ 296,00
O.P. N° 18	Expte. N° 05-27.970/94 - FM Güemes (Salta)	\$ 621,60
O.P. N° 19	Expte. N° 05-27.971/94 - FM 20 de Febrero	\$ 177,60
TOTAL		\$ 36.652,55

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Firmado Margarita Cruz de Gordillo, jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 63,00

e) 18, 19 y 20/04/94

### CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.948

F. N° 71.337

#### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

El Banco Hipotecario Nacional, Delegación Salta, cita y emplaza a los señores Aquino, Néstor Osvaldo L.E. N° 8.554.414 y Brisighelij, Carlos Alberto D.N.I. N° 10.765.523, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este Organismo (Sector Inmobiliario) a notificarse de la Resolución preadjudicataria N° 122/89 y 837/89, adoptada en el expediente N° HN 700-28-00003 y HN 700-28-00002, bajo apercibimiento de tener por desistido sus derechos - Publíquese en el término de 3 (tres) días.

Jorge Luis Cavassini

15132/0/5 - Gerente

Imp. \$ 63,00

e) 19, 20 y 21/04/94

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.916

F. N° 7.837

#### Ministerio de Salud Pública

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la Empresa Elgema S.R.L., con domicilio en calle Los Carolinos N° 137, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, que en el expediente N° 39.259/93 - Cdgo. 66, el señor Ministro, mediante Resolución N° 0377/94, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 18 de marzo de 1994. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1° - Rechazar por carecer de sustento legal el reclamo administrativo interpuesto por la Empresa Elgema S.R.L. en contra del Comité Organizador Pro Estadio Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) Sociedad del Estado. Artículo 2° - Comunicar y archivar. Firmado Antonio Autiero - Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legal-

### REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.930

F. N° 71.307

#### CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

##### Remate de bienes secuestrados

Por los martilleros Modesto S. Arias, Julio César Herrera, Efraín Racciopi, Mario Ruiz de los Llanos y Ernesto Solá, designados por la Corte de Justicia en conjunto para esta subasta.

El día 27 de abril de 1994 a partir de las 16 horas y subsiguientes hasta concluir con los bienes a subastar, los martilleros designados por la Corte de Justicia, actuando en el depósito judicial de secuestros sito en Villa Esmeralda, rematarán automotores, entre ellos automóviles Ford Sierra y Peugeot 504, camioneta Ford Ranchero, camión Ford F 350, todos funcionando, y otros, un tractor Deutz Fahr 100 HP seminuevo, bicicletas, armas y objetos varios, con y sin base.

El remate se efectúa por orden de los respectivos jueces, a cuya orden se encuentran los bienes secuestrados, de acuerdo con lo estatuido por la Ley 6.667 y Art. 6° de la Acordada 7.333 y lo dispuesto por Acordadas 7.437 y 7.486. Los bienes cuyo precio no exceda de mil quinientos pesos (\$ 1.500) deberán ser abonados en dinero de contado en el acto del remate y retirados en el mismo, salvo las armas, que se entregarán una vez denunciada su compra a la autoridad competente. Cuando el precio exceda de \$ 1.500, se abonará el 30% en concepto de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobado el remate. En todos los casos los compradores abonarán, en el acto del remate, el cinco por ciento (5%) de comisión a los martilleros.

Los bienes podrán ser revisados en el depósito los días 25 y 26 de abril de 1994 en horario de 16 a 19 horas y se rematarán en el estado en que se encuentran.

En los escritorios de los martilleros intervinientes y en la Oficina de Secuestros, Sarmiento N° 251, ciudad de Salta, se distribuirán boletines con el detalle completo de bienes a subastar y sus bases.

Los adquirentes de automotores podrán gestionar la inscripción del dominio en los términos previstos por el Cap. I, Sección XI, parte primera, Arts. 1° a 8°, de la Disposición 119 del 10/03/93 de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La revisación de los bienes y el remate tendrán lugar en el Depósito Judicial de Villa Esmeralda, con entrada en el camino a San Luis y Campo Quijano, a

500 metros de la rotonda del Aeropuerto El Aybal. Serán colocados carteles indicadores en la ruta, por donde pasa la línea de ómnibus urbano N° 22. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, tres días en "El Tribuno" y dos días en "Eco del Norte".

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaría Corte de Justicia

Imp. \$ 205

e) 18 al 22/04/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 95.946

F. N° 71.339

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arturo Clemente Novillo y Juana Pastora Nieto de Novillo" Expte. N° B-45.911/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de publicación local. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez - Escribana Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 9 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.940

F. N° 71.322

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos "Wassarab de Montes, Silvia Liliana - Sucesorio de Wassarab, Ramón", Expte. N° 4.654/89 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Ramón Wassarab y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.943

F. N° 71.331

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-46.803/93, caratulado Campos, Mario Andrés s/Sucesorio, emplaza a los sucesores y acreedores de éste, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer

sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.942

F. N° 71.325

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez (Int.) del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. P. de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Dña. Raimunda Antolina López, Expte. N° B-46.322/93, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C.C. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 6 de abril de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.939

R. s/c. N° 6.468

El Dr. Jorge Garnica López, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Diaz, Elisa Custodia", Expte. N° 2B-37.921/93, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 4 de abril de 1994. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.931

F. N° 71.311

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos: "Sucesorio de Quispe, Teresa,

Expte. 1-B-44.005/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de abril de 1994. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Maria Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/04/94

O.P. N° 95.921

F. N° 71.303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Cabrera, Neptalí del Rosario" Expte. N° B-35.619/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/04/94

O.P. N° 95.906

F. N° 71.286

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Reynaga, o Reinaga, Teodoro - Expte. N° B-24.632/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 3 de marzo de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.888

F. N° 71.265

El Dr. Jorge Garnica López a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Mamaní, Pascual - Olivera de Mamaní, Máxima Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2B-26.550/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/04/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.953

F. N° 71.351

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL

Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma y Cerrillos - Salta -.

El día 21/04/94, a las 18.15 hs. en calle: Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. (D.J.C. -Salta-) Secr. N° 2 - en juicio que se sigue contra Sívori, Oscar Víctor - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-26.645/92, procederé a rematar con base los siguientes inmuebles del Dpto. de Rosario de Lerma, a saber: Una finca ubicada en la localidad de "El Encón" denominada "La Banda" compuesta de las Matriculas: N° 3.507 y 3.508 - lotes: 1 y 2 del Dpto. Rosario de Lerma (19). Sup. total: 269 has. Mejoras: posee alambrado perim. - 4 potreros. - 9 chancheras - 1 casa en const. - 1 casa de 9 mts. x 6 mts. de adobe y techo de chapa de zing. (m/est.) - cuenta también c/1 sala c/2 gal., 1 coc., 1 asador, 1 dorm., 1 comedor - pisos: cemento alis. - techo: chapa de zing - (r/est.). No posee ningún serv. - La finca posee riego prop. es apta p/dist. cultivos y cría de animales. Est. ocup.: en este inm. vive el Sr. Calixto Romero en carácter de cuidador y una flia Salomón. Base: \$ 19.208,84 - corresp. a las 2/3 partes V.F.

Una casa en Cerrillos Matrículas: 994 y 995 - Manz. 22 - Plano: "54-a" - Dpto. (08) - Ubic. municipal: Avda. Washington Alvarez esq. Velarde - Sup. Total (terrenos): 2.027 m2 - Mejoras: Fte. hacia calle W. Alvarez (Avda.) c/verja y jardín - Entr. p/vehículo y garaje - gal. - Living com. c/hogar - cocina amobl. - baño de 1ra. - 4 dorm. - escritorio - lav. - baño de serv. - pileta de nat. de 12 m x 6 m aprox. - Pisos: mosaico - Paredes: ladrillo rev. - y bloques - Techos: c/tejas colonial - Servicios: luz eléct. - agua corr. - teléf. - s/cloacas ni gas nat. - Estado ocupacional: vive en este inmueble y lo hace en carácter de prop. el Sr. Oscar V. Sívori c/su flia. - Base: \$ 17.899,54. - corresp. a las 2/3 partes del V.F. - Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, (contado) saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Comisión 5% c/comprador. Impuesto D.G.R. 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 102,00

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.952

F. N° 71.350

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble edificado en esta ciudad.

El día 20/04/94, a las 18.00 hs. en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom. (D.J.C. - Salta -) en

juicio que se sigue contra: Alem, Elva - Ejecutivo - Expte. N° B-45.681/93, procederá a rematar con la base de \$ 9.037.- correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el siguiente inmueble: Matrícula: 100.695 - Parc. "9" - Sec. "K" - Manz. "73" - V.F. 3 - Dpto. Capital (01) - Ubicado en calle: Las Tipas N° 95 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Medidas: 160,43 mts. (sup. total: V. Func.). Mejoras: es un inmueble tipo "dúplex", 3 dorm. - 2 baños - dep. de serv. - coc. com. - living - entr. p/vehículos - patio - cuenta c/todos los serv. incl. telef. - Techos de losa y teja. Pisos: parquet y cerámico. Est. gral. bueno. Ocupantes: este inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Alem y Flia., en carácter de propietaria. Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta en el acto del remate y de contado, saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% c/comprador. Sellado: D.G.R. 1,25% s/el precio. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil, martillero público: Sr. Federico W. Zelarayán - A. Güemes 583. Edictos por 2 días en el B. Oficial y diario.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 20/04/94

O.P. N° 95.951

F. N° 71.343

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ****REMATE JUDICIAL****Tres Estanterías Metálicas.**

El día 20 de abril de 1994, a hs. 17.00 en calle Orán N° 1374 de esta ciudad por disposición del Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., a cargo de Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Correa de Navarro, María del Carmen vs. Chilo, Carlos R. - Ejecutivo" - Expediente N° B-44.847/93 Remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Tres estanterías metálicas de 8 estantes c/una en excelente estado las tres. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Aunque el día señalado sea declarado inhábil se realizará la correspondiente subasta; Inf. Gral. dirigirse al suscripto Mart. Mendía - Orán N° 1374, Tel. 219744 - 234625. Salta, 18 de abril de 1994. Julio Daniel Mendía Díaz, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 19/04/94

O.P. N° 95.950

F. N° 71.345

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ****REMATE JUDICIAL****Una Balanza Electrónica**

El día 20 de abril de 1994, a horas 17,30 en calle Orán N° 1.374 de esta ciudad por disposición del Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Correa de Navarro, María del

Carmen vs. Chilo, Carlos R. Ejecutivo", Expediente N° B-45.843-93. Remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Una Balanza Electrónica, marca DAMY 0964 - Modelo B-150, capacidad 150kg., excte. estado. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil; Inf. Gral dirigirse al suscripto Mart. Mendía - Orán N° 1.374, Teléfs. 219.744 - 234.625. Salta, 18 de abril de 1994. Julio Daniel Mendía Díaz, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 19/04/94

O.P. N° 95.949

F. N° 71,346

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ****REMATE JUDICIAL****Un Televisor Color**

El día 20 de abril de 1994, a Hs. 18,30 en calle Orán N° 1.374 de esta ciudad por disposición del Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. a cargo de Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. M. von Fischer de Lovaglio, en los autos "Vargas, José María vs. Cari, Omar - Ejecutivo". Expte. N°: B-43.047/93, remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: Un televisor color, marca Philips, serie 1651579 - Modelo 20Gr.- 1.055/77 aclaro que este modelo tiene incorporado el Control Remoto el cual está faltante, Excte. estado. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. En caso de que el día señalado se declarase inhábil sí se realizará la correspondiente subasta; Inf. Gral. dirigirse al suscripto Mart. Mendía - Orán 1.374, Tel. 219.744 - 234.625.

Salta, 18 de abril de 1994. Julio Daniel Mendía Díaz, martillero público.

Imp. \$ 10.50

e) 19/04/94

O.P. N° 95.947

F. N° 71.338

**Por: NESTOR JANDULA****REMATE JUDICIAL****Terreno c/ Fte. 64,82m. x Fdo. 61,00m. - zona B° Santa Ana - Base \$ 1.123**

El día 21/04/94 remataré en pública subasta, en calle San Juan 771 ciudad, un terreno ubicado en Dpto. Cerrillos 08 Villa Los Alamos "Cat. 2.354 - Lote 1 - Manz. 17", con una superficie de 3.941,52m2, Límites: N. calle Los Guaypos, S. Avda. Las Águilas, E. calle Los Horneros y O. Lote 2; ocupado por dos peones rurales que trabajan bajo las órdenes del Sr. José Calvo; Servicios: Agua corriente y luz eléctrica; Acceso: aproximadamente 200m de la "Recta de Cánepa" a una altura estimada de 150m. del "Río Ancho"; Base de Venta: \$ 1.123,33; Forma de Pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de notificado la



aprobación del remate; Arancel Ley: 5% sobre el valor de venta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.yC. de 11va. Nom. en autos " Banco Platense S.A. c/ Calvo José - García, Miriam Graciela - Ejec. Emb. Prev. ".

Expte. N° 1-B-42.996/93; Edictos: 3 días El Tribuno y 2 días Boletín Oficial; No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Néstor Jándula, San Juan 771, Teléfs. N°s. 222.438 - 314.361.

Imp. \$ 34,00 e) 19 y 20/04/94

O.P. N° 95.944

F. N° 71.333

Por: **JORGE G. SALAZAR**

REMATA

**50% indiv. de una Casa en B° Santa Ana.**

El día 20/04/94, a hs. 18,30 en calle J. M. Leguizamón N° 1.156, ciudad Remataré, con todo lo adherido, plantado y edificado, al mismo, el 50% indiviso de los der. y acc., que le corresponden al demandado, sobre el inmueble ubicado en Pje. 12 - casa 408, del B° Santa Ana; identificado como Cat. 85.317; Secc. R-Manz. 678 a - Parc. 24, Lím. los que dan sus tít. Construcción Tipo; material, revocado todo el inmueble, con piso de granito gris; Consta de living-comedor, cocina, baño de 1ra.; tres dormitorios c/placares; al fondo, un patio (mitad piso - mitad césped) con asador. Totalmente tapiado en su perímetro. Al frente hay un jardín con plantas y césped. Medidas aprox. 10 x 25m. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. calle pavimentada, luz de mercurio el alumb. público. Estado de Ocupación: viven en el lugar el Sr. Miguel A. Fussetti c/ esposa y tres hijos menores. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio c/ Fussetti M. A.; Fussetti E. M. y ot. s/ Ordinario Expte. N° 0426/85. Edictos: p/2 (dos) días en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al Suscr. martillero. Tel. 217.860.

Imp. \$ 21,00 e) 19 y 20/04/94

O.P. N° 95.941

F. N° 71.323

Por: **ALFREDO GUDIÑO**

REMATE CON BASE

**Inmueble ubicado en calle Rioja Esq.  
Pje. La Candelaria**

El 21/04/94, a hs. 19,15 en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de US\$ 16.200 (Imp. cred. hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en Pje. La Candelaria N° 711, esq. Rioja - ciudad Salta - Cat. N° 98.836, Sec. "F", Manz. 52b, Parc. 1 U.F. 3, Sup. total de 267,43m2, P.H. N° 752, Mejoras: En P.B. s/calle Rioja hay una habit. techo chapa, piso tierra y por Pje. La Candelaria por escalera p/granito revestidas c/machimbre; 1er. P. Un living c/piso granito y paredes revestida en machimbre; 2 dormit. c/ placard piso parquet; 2 baños de 1ra. rev. c/azulejos, una cocina

amplia rev. c/azulejos y mueble bajo mesada, piso granito y una pieza de servicio, lavadero c/balcón c/pisos calcáreos. Terraza: por acceso escalera hormigón hay una habitación c/placard y piso parquet, un asador y pisos de cerámico rústico. Toda la construcción es de material con techos de losa. Cuenta con los serv. de agua, luz, cloaca y gas natural instalados. Revisar de 8 a 20 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio G. Mayorga, su esposa y cinco hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de mart. 5% en efectivo y/o cheque certificado de plaza y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. juez de la causa. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. Dra. María M. de Marinero, Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Mayorga, Julio y otro s/Ej. Hipotecaria. Expte. B-40.312/93. Edictos por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 410 Hor. com. el que cuenta con todos los datos necesarios para consultas. Nota: Sellado de Rentas 1,25% a cargo comp. en el acto remate. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 81,00

e) 19 al 21/04/94

O.P. N° 95.934

F. N° 71.316

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Finca "El Angosto" o "Angostura" frente al  
Dique Campo Alegre**

El día 19 de abril de 1994, a horas 18.00 en 25 de Mayo 322 -Ciudad- por disposición del Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nom., Secretaría N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Jaime Durán Agropecuaria S.A. - Concurso Especial- Expte. N° B-19.050/91, Ramataré con la base de \$ 54.914,30. - Importe del crédito hipotecario (reducido en un 30%), el Inmueble ubicado en Departamento La Caldera, ubicado a 32 kms. del centro de la Ciudad de Salta, sobre la ruta Nacional N° 9 y 16 kms. de la localidad de Vaqueros - Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 60 - Plano N° 144 - Dpto. La Caldera - Límites: Norte: Matrícula 1858; Sur: Río Brazo La Caldera; Este: Ruta Nacional N° 9; Oeste: Matrícula 1538 y Brazo del Río La Caldera - Superficie: 255 Has. - 9.392,36 m2 - Clima: Cálido tropical serrano, temperatura media 20° C (dic. enero) y 10° C (julio) Precipitación: Media Anual 700-900 mm; Vegetación: Tipa, ceibos, pacará, turca, churqui y herbáceas del género paspelum y chloris - Relieve: Ondulado a suavemente ondulado, pendiente del 2 al 4% - Tierras: 25 Has. desmontadas limpias totalmente rastreadas de tierras planas a levemente onduladas con concesión de riego permanente a perpetuidad; 28 has. desmontadas, con concesión de riego a perpetuidad; 48 has. de tierras planas a onduladas con monte y aptitud agrícola en seco; 144 Has. de tierras pertenecientes a pedreros - Consta de

una casa principal con 7 piezas, un baño, paredes de material, piso de mosaico común y en parte de ladrillos, techo de chapa de zinc. Superficie cubierta 240 mts. y semicubierta 240 mts. Un conventillo para personal de 19,5 x 17 mts. paredes de adobe, piso de tierra, techo de chapa de zinc. Una vivienda de 9 x 3 mts. de adobe techo de chapa de zinc, piso de tierra. Una vivienda para personal de 7 x 12 mts. paredes de adobe, piso de tierra, techo de chapa de zinc. Una vivienda para el personal de 20 x 4 mts., paredes de ladrillo y en parte adobe, piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc. Una cámara de humedecer tabaco de 10 x 15 mts. paredes de material, techo de chapa de zinc. Cuenta con 7 estufas para secado de tabaco, capacidad 1.000 cañas, paredes de adobe, techo de chapa de zinc, en buen estado de conservación. 4 estufas para secado de tabaco, capacidad 850 cañas, paredes de material, techo de chapas de zinc. 4 estufas para secado de tabaco capacidad 1.000 cañas. Dos tendales de 8 x 20 mts. techo de chapa de zinc. 1 galpón de 9 x 20 mts. paredes de adobe, techo de chapa de zinc, piso de tierra. Un conventillo para personal de 2 piezas de adobe 16 x 7 mts., techo de chapa de zinc, piso de cemento alisado. Un conventillo para personal de 14,5 mts., paredes de adobe y parte de material, techo de chapa de zinc, piso de tierra y en parte de cemento alisado - Estado de ocupación: Según manifestaciones del Juez de Paz, la finca se encuentra locada al Sr. Gastón C. Castilla - Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno - Forma de pago: Señal: 30% en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobada la subasta - Comisión: 5% en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Ernesto V. Solá - Tel. 217260.

Imp. \$ 74,00

e) 18 y 19/04/94

O.P. N° 95.927

F. N° 71.310

Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ

**JUDICIAL: Un Inmueble de esta ciudad en Pje. Abraham Fernández 434 (Zuviría al 2200).**

El día 20 de abril de 1994, a horas 18.00 en calle Talcahuano N° 228 de esta ciudad por disposición del Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Mirta Elena Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos: "Ordinario - Villalba, Segundo Gregorio vs. Cruz, Oscar y/o Sucesión de Manuel Cruz - Ordinario" Expte. N° 372/88. Remataré con la base de \$ 727,34 Corresp. 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro: 42.212, Dpto. Capital 01 Secc. A, Manz. 046 A, Parc. 009, ubicado en calle Pje. Abraham Fernández N° 434 (Zuviría 2200) Sup. s/m 200,57 m2, fte. 8,50 m s/pje. A. Fernández Lim. son los que dan sus títulos. Ocupado por el Señor Raúl Flores y Fífa en calidad de tenedores. Mejoras: Fte. de bloques con ventana y puerta de madera, galería cubierta de 5,50 x 3 m, una hab. 4 x 4 m, cocina 4 x 2,50 m, baño 2 x 2 m sin terminar, tapiado perimetral incompleto, carpintería de

madera, piso cemento alisado, techos chapa zinc. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumb. Pub., Gas Mercurio. Ordena el Sr. Juez de Trabajo N° 5 en juicio c/Cruz y/o Suc. de M. Cruz s/Ordinario Expte. 372/88. Edictos: 3 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Com. 5% a cargo del comprador. Informes al expte. en horas de despacho o al suscripto Mart. Mendía, Orán N° 1374, Tel. 219744 - 234625.

Imp. \$ 66,00

e) 18 al 20/04/94

O.P. N° 95.914

F. N° 71.287

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 16.597,82

**Hermosa casa en B° Tres Cerritos**

El día 19/04/94, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. con la base de \$ 16.597,82 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 29.347, Secc. K Manz. 50, Parc. 13 Plano 2386 del R.I. Cap. 01 mide Fte. 15m x 30m fdo. Límit. N.E. lote 14; S.O. calle Las Acacias; S.E. lote 12 y N.O. calle Los Cardones. Asent. Libro 199, folio 249, Asiento 1, según datos obt. de la resp. Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Los Cardones N° 6 esq. Las Acacias B° Tres Cerritos. Consta al fte. de jardín y verja, living-com., tres dormit. uno c/placard, pared empapel. y machimb. de 1m de alt. aprox. y piso cerámico, una cocina-com. y lavadero cub. c/piso granito y pared rev. c/cerámico. al fondo un patio c/piso cemento y ampliación comp. de un salón gde. c/piso calcáreo y garaje gde. c/piso granito, una escalera externa metal. c/peldaños de mad. y arriba dos habit. c/techo chapas metal. un veladizo c/soportes metal. c/techo chapa metal. y plast., piso de cemento. El salón c/puerta y ventana sobre calle Las Acacias y garaje c/portón hacia la misma calle. Todo constr. c/mat. cocido y revoc. Goza de todos los serv. y constr. sobre calles pavimentadas. Se enc. ocup. por el Sr. Uwe Conrad Von Leizig y su flia. en calidad de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7° Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seg. contra: "Ríos, Miguel Angel; Navarro, Rosa Elisa Silvia y Uwe Conrad Von Leipzig - Prep. Vía Ejec.", Expte. N° B-30.790/92. Forma de pago 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pueyrredón 1152 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 15, 18 y 19/04/94

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 95.895

F. N° 71.280

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, en los autos caratulados: "Herrera, Dora

Azucena vs. Ríos, Valeriano s/Divorcio Ordinario", Expte. N° 2B-45.741/93, cita al demandado Ríos, Valeriano para que en el término de 9 días corridos a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 13 de abril de 1994.  
Imp. \$ 25,50 e) 15, 18 y 19/04/94

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 95.891 F. N° 71.271

En cumplimiento a disposición ley 11.867 se formula el presente anuncio de venta de fondo de Comercio de Qwerty negocio dedicado a ventas de computadoras ubicado en calle Lerma 101 de esta ciudad. Vendedor Alejandro Cha con domicilio en Alvarado 397. Comprador Carlos López domiciliado en Av. Reyes Católicos 1567. Oposiciones en Escribana Norma M. Caprini en calle 20 de Febrero 263.

Imp. \$ 105,00 e) 15, 18, 19, 20 y 21/04/94

### A VISO COMERCIAL

O.P. N° 95.955 F. N° 71.353

#### "STILO AUTO" S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de marzo de 1994, se reúnen los señores Ricardo Domingo Forani, argentino, casado, de 35 años de edad, DNI N° 12.409.303 comerciante, con domicilio en calle Los Paraísos 70 - Tres Cerritos; Eduardo Aristides Forani, argentino, casado, de 33 años de edad, DNI N° 13.844.534, comerciante, con domicilio en calle Deán Funes 1148; y Gerardo Arcadio Forani, argentino, casado, de 32 años de edad, DNI N° 14.488.641, comerciante, con domicilio en calle Los Parrales 301 -Tres Cerritos-; todos de la ciudad de Salta, únicos socios integrantes ellos, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stilo Auto S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 99, asiento 1646 del Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y convienen por unanimidad modificar el contrato social de dicha entidad, en las cláusulas que se enumeran a continuación:

**Primera:** La sociedad se denominará "Stilo Auto S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, con jurisdicción en la Provincia de Salta, actualmente en la calle Deán Funes 1148, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o extranjero.

**Tercera:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1) Agropecuarias: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, como así también la exportación e importación de productos y

subproductos del agro. b) La elaboración, fabricación y transformación de productos y subproductos agrícolas. c) La compra, venta, exportación e importación de productos y subproductos agrícolas, como también maquinarias relacionadas a estas actividades. d) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta, al contado o a plazos.

2) Comerciales: a) La compraventa, representaciones y/o consignaciones, importación y exportación de repuestos y accesorios de rodados de toda clase. b) Taller de reparación y pintura de rodados. También podrá recibir y otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos. La sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos u operaciones relacionadas con los objetos mencionados.

**Quinta:** La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes. El uso de la firma social y la representación legal, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los actos que exceden la administración ordinaria y de disposición de bienes registrables, será necesario el acuerdo unánime de los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o entidades o instituciones crediticias o financieras; b) otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas, para representarlas en todos los asuntos comerciales, judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, hipotecas, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación o cualquier otra naturaleza; d) la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, dejando aclarado que la precedente reseña es meramente enunciativa.

Se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios, o el Contador Público Nacional Carlos Alberto Kohler, L.E. N° 8.182.824, a tramitar la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que pudiera indicar la autoridad de contralor respectiva.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de marzo de 1994, se reúnen los señores Ricardo Domingo Forani, argentino, casado, de 35 años de edad, DNI N° 12.409.303, co-merciante, con domicilio en calle Los Paraísos 70, Tres Cerritos; Eduardo Arístides Forani, Argentino, casado, de 33 años de edad, DNI N° 13.844.534, comerciante, con domicilio en calle Deán Funes 1148; y Gerardo Arcadio Forani, argentino, casado, de 32 años de edad, DNI N° 14.488.641, comerciante, con domicilio en calle Los Parrales 301 -Tres Cerritos-; todos de la ciudad de Salta, únicos socios integrantes ellos, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Stilo Auto S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 99, Asiento 1646 del Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen por unanimidad aumentar el capital social, por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas "Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuras Capitalizaciones", según dictamen emitido por Contador Público Nacional, quedando en consecuencia la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma:

**Cuarta:** El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en iguales proporciones o sea veinte (20) cuotas cada uno, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000,00) cada uno, según Dictamen de Contador Público Nacional.

Se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando facultado cualquiera de los socios, o el Contador Público Nacional Carlos Alberto Kohler, LE. N° 8.182.824, a tramitar la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que pudiera indicar la autoridad de contralor respectiva.

Certifico que por orden del señor Juez de PRIMERA Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del Presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/04/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 19/04/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.926

F. N° 71.306

### SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1994, a horas 11,00 en el local, calle 20 de febrero N° 463, Salta Capital, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, demás planillas y

notas contables anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 1993.

- 3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 4°) Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio.
- 5°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de abril de 1994, a horas 12,00, en calle 20 de febrero N° 463, Salta, Capital.

#### El Directorio

**Dr. Oscar Cornejo Torino**

Presidente Directorio

Sociedad Médica Universitaria

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/04/94

O.P. N° 95.925

F. N° 71.296

### ESTIRPE S.A.C.I.A.I.

#### Llamado a Asamblea Ordinaria

La sindicatura de Estirpe S.A. en cumplimiento de lo resuelto por acta de Reunión de directorio N° 23 del día 10 de marzo de 1994 convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 1994 a horas 8.00 en el Club Social de Campamento Vespucio, localidad de General Enrique Mosconi, de la provincia de Salta y en segunda convocatoria para el mismo día a Hs. 9.00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionista para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de balance general, estado de resultado, notas y anexos, informe del síndico.
- 3°) Aprobación de gestión del director, correspondiente a los ejercicios vencido. (año 1992-93).

Balances a disposición de los socios en calle Güemes N° 159 de la ciudad de Tartagal. Salta.

**Nora María Zelalija Gatti**

Síndico de Estirpe S.A.

Imp. \$ 85.00

e) 18 al 22/04/94

O.P. N° 95.924

F. N° 71.300

### ING. ALONSO CRESPO S.A.

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según

el art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1994 a horas 9.00, en la sede social, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e informe del

Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

- 3°) Elección de Directores y Síndico para el próximo ejercicio.

**Ing. Daniel Alonso Crespo**

Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 18 al 22/04/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 95.945

F. N° 71.336

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

##### Asamblea Ordinaria

El consejo directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a asamblea ordinaria para el día 13 de mayo de 1994 en primera convocatoria a las 20.00 hs. y en segunda convocatoria a las 21.00 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 48, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Consideración del "Proyecto Código de Ética Profesional para Profesionales de las Ciencias Económicas de Salta" aprobado por Resolución General N° 855 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta del 21 de marzo de 1994.

- 5°) Consideración del "Reglamento del Proceso Disciplinario para Profesionales de las Ciencias Económicas de Salta" aprobado por Resolución General N° 848 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta del 20 de diciembre de 1993. Salta, 21 de marzo de 1994.

**Cr. Juan José Fernández Cr. Manuel Alberto Pérez**

Secretario

Presidente

**Nota:** Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 61,50

e) 19 al 21/04/94

### ASAMBLEAS

O.P. N° 95.957

F. N° 71.329

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSARIO DE LA FRONTERA

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de mayo de 1994 a las 17,00 horas, en el local de 25 de Mayo 463 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

**NOTA:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopten.

**Enrique Oviedo**

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/04/94

O.P. N° 95.954

F. N° 71.349

#### CLUB ATLETICO LIBERTAD

##### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el estatuto vigente, el Club Atlético Libertad convoca a asamblea general ordinaria, para el día 7 de mayo 1994, a horas 19,00 en su sede social ubicada en calle Manuel Gálvez s/n° de Campo Santo (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 2°) Elección total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización por el período 1994/1995.

3°) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

Artículo N° 35: El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. Transcurrida una hora de la fijada y en caso de no haber quórum, la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

**Marlano E. Rodríguez**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Tomás F. Torres**

Vicepresidente

e) 19/04/94

### AVISO GENERAL

O.P. N° 95.889

F. N° 71.266

#### CAJA DE PREVISION SOCIAL

Para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines - Salta

#### POSTERGACION DE ASAMBLEA

Se comunica a los afiliados que por Resolución N° 15/994 ha sido postergada la Asamblea Ordinaria con-

vocada para el 20 de abril 1994. La misma tendrá efecto el 27 de abril de 1994 a las 19.00 horas en calle General Güemes 529 - Salta.

**Ing. Agr. Horacio Daud Lagomarsino**  
Presidente

**Agrim. Félix Ernesto Vila**  
Secretario

Imp. \$ 63,00

e) 15, 18 y 19/04/94

### RECAUDACION

O.P. N° 95.956

Saldo anterior .....	\$ 39.140,40
Recaudación del día 18/04/94.....	\$ 758,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 39.899,20</b>